CRITERIOS DE PREFERENCIA

Tendrán especial consideración aquellas acciones formativas que pretendan:

Modernizar las explotaciones agrarias y del sector agroalimentario, introduciendo nuevas tecnologías para una mejor adaptación al mercado.

Propiciar el desarrollo de nuevas actividades económicas complementarias, alternativas a las tradicionalmente existentes y que puedan convertirse en actividades económicas viables.

Formar, capacitar o cualificar profesionalmente a trabajadores en activo.

Conciliar la vida familiar y laboral en el colectivo Mujer

Apoyarse en los recursos naturales y/o patrimoniales para la implementación de iniciativas de desarrollo local.

PRESENTACIÓN DE PRE-SOLICITUDES

Las entidades solicitantes presentarán ante el Grupo ARADUEY-CAMPOS una memoria descriptiva según el modelo que facilitará el equipo técnico del Grupo y que servirá para valorar la iniciativa presentada y adelantar la idoneidad de la misma en un proceso de concurrencia competitiva. Dicho modelo de memoria está disponible en la dirección: www.aradueycampos.org/noticias

El plazo para la presentación de solicitudes concluirá el de 31 de Marzo de 2012.

COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES

Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria serán incompatibles con todas aquellas que, teniendo la misma finalidad, lleven fondos públicos, independientemente de la procedencia de los fondos y de la tipología de las mismas (Apartado 2.6 del Régimen de Ayudas).

Para más información sobre la convocatoria pueden ponerse en contacto con el equipo técnico del Grupo ARADUEY-CAMPOS que le facilitará un dossier en el se detallan los aspectos más técnicos a cumplir para el desarrollo y justificación de las actividades.

Junta de Castilla y León
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

FEADER. EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Diputación DE PALENCIA

LEADER

ARADUEY - CAMPOS

ARADUEY - CAMPOS

C/ Villandrando, 11 - 34340 Villada (Palencia)
T: 979 847 213
administracion@aradueycampos.org
www.aradueycampos.org

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES FORMATIVAS 2012

ARADUEY CAMPOS

CURSOS - SEMINARIOS - JORNADAS

El Grupo ARADUEY-CAMPOS considera la formación en el medio rural como una herramienta imprescindible para mejorar la capacitación profesional de la población y un factor fundamental ante los procesos de cambio tecnológico, económico y social en los que está inmersa la sociedad rural en general y el sector agrario en particular.

La presente convocatoria de ayudas es un instrumento de animación en el territorio destinado a fomentar las acciones de formación incluyendo la actualización de conocimientos, la orientación y mantenimiento del empleo sin olvidar otros aspectos relacionados con la conservación de los recursos naturales, culturales y patrimoniales.

De esta manera y contando con la financiación del Programa LEADERCAL se hace pública esta convocatoria con el fin de articular un plan de apoyo a la formación dirigido a la población de Tierra de Campos Palentina. Este proceso de animación trata de ser un primer paso para la selección de aquellas propuestas más interesantes que serán posteriormente tramitadas como expediente de ayuda LEADERCAL.

OBJETO DE LAS AYUDAS

Inversiones elegibles se consideran las relacionadas con gastos necesarios para la preparación, funcionamiento, gestión y evaluación de las acciones de formación.

CARACTERÍSTICAS Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

Las acciones formativas que resulten finalmente aprobadas se podrán apoyar hasta en un 100% de los gastos considerados elegibles y con un máximo de subvención de 20.000 € por proyecto.

En jornadas, el importe máximo a subvencionar será de 9.000 €. (para el concepto de gastos de alumnos no podrán superarse los 2.000 € por jornada)

Las cuantías máximas de subvención estarán reguladas por la ORDEN AYG/271/2011 de 28 de febrero, que resulta de obligado cumplimento para actividades financiadas por los Grupos de Acción Local y que se reproducen a continuación.

CONCEPTO	COMPONENTE	IMPORTE MÁXIMO
Enseñanza		7 €/h. lectiva/alumno
Dirección	Coordinación y dirección del curso.	25 €/h. lectiva
Profesorado	Impartición de clases.	40 €/h. lectiva
Desplazamiento.Estancia	Transporte público. Vehículo particular (1)	0,19 € km.
Funcionamiento		3 €/h. lectiva/alumno
Material didáctico y otros gastos	Libros, apuntes, material fungible de apoyo a la enseñanza, alquiler de medios y locales, reproducción documentos, limpieza, luz, teléfono, fax, sellos, seguro accidentes, anuncios de publicidad varios. Viajes educativos y de prácticas.	3 €/h. lectiva/alumno
Alumnos		4 €/h. lectiva/alumno
Estancia	Alojamiento	40 €/h. día/alumno
Manutención	Comida o cena (15 €)	30 €/h. día/alumno
Locomoción	Transporte público. Vehículo particular (1).	15 €/h. día/alumno

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades locales, organizaciones profesionales agrarias, asociaciones, fundaciones y otros colectivos legalmente constituidos, sin ánimo de lucro, y que tengan carácter local, provincial o como máximo regional.

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Las actividades formativas podrán desarrollarse a través de Cursos, Seminarios o Jornadas que deberán reunir las siguientes características generales:

Los cursos tendrán una duración de 15 h. lectivas como mínimo y de 200 h. como máximo. En jornadas y seminarios no se establece límite máximo de asistentes siendo la duración mínima de 4 horas lectivas, con un máximo de tres días de actividad y un mínimo de 10 asistentes.

El número mínimo y máximo de alumnos por curso será respectivamente de 10 y 30, con edades comprendidas entre los 16 y los 65 años, que se encuentren ocupadas laboralmente o en situación de desempleo y empadronados o residentes en cualquiera de los municipios del territorio de Tierra de Campos Palentina.

Dado que la normativa existente para la aprobación, desarrollo y justificación de las actividades formativas resulta extensa se recomienda a los interesados que se pongan en contacto con el equipo técnico de ARADUEY-CAMPOS que le informará detalladamente de los compromisos a cumplir en caso de resultar aprobada su presolicitud.